



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00425-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la secretaría del despacho solicitud de la parte activa de oficiar al BANCO AGRARIO para que informe acerca de los depósitos judiciales. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, la parte activa en el presente proceso solicita se oficie al BANCO AGRARIO a razón que informe acerca de los dineros depositados en el presente proceso hasta la fecha.

De la revisión del expediente, se advierte que la relación de depósitos judiciales del presente proceso se encuentra No. 64 del cuaderno principal, por ende, no se hace necesario oficiar a la mencionada entidad.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a lo peticionado por el apoderado de la parte activa en el proceso de marras dado que lo requerido se encuentra consignado en el folio No. 65 del cuaderno principal, al cual puede acceder a través del link del expediente compartido con anterioridad por la secretaría del despacho.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **443d23b6066cf86f37847744e14016d0d8dc1aa5505ebb9293018c2f36ee51d1**

Documento generado en 29/09/2023 11:22:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>